PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE "DESARROLLO DE UN MARCO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD LOCALES, COMARCALES Y/O TERRITORIALES ESPECÍFICOS

1.OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de ***servicios de consultoría de apoyo*** *para el desarrollo del marco de los Planes Integrales de Seguridad locales, comarcales y/o territoriales específicos, considerando todos los riesgos existentes y adecuándolos a las características del territorio afectado.*

2.- ANTECEDENTES

El Departamento de Seguridad asume la protección de las personas y el orden público en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En tal calidad le corresponde analizar los riesgos que afecten a aquellos servicios básicos o esenciales, cuya perturbación pudiera suponer un impacto grave para los derechos y libertades de la ciudadanía y adoptar medidas de prevención y protección desde un punto de vista de seguridad integral.

Para afrontar este servicio ofrecido a la ciudadanía y empresas vascas, el Departamento de Seguridad ha desplegado el Sistema Vasco de Seguridad Pública en el que participan diferentes agentes con distintos roles que, a través de su interconexión e interoperabilidad, permiten lograr los objetivos planteados.

El Sistema Vasco de Seguridad Pública dispone de diferentes verticales, a través de los cuales se protege a la ciudadanía de diferentes riesgos a través del despliegue de distintas capacidades. Ejemplos de estas verticales son: la seguridad ciudadana, la atención a emergencias y protección civil y la protección de infraestructuras críticas y sensibles. Estas capacidades, deben operarse y coordinarse posteriormente a través de las diferentes demarcaciones comarcales y locales en las que el Departamento de Seguridad tiene presencia.

Dentro del Plan General de Seguridad Pública de Euskadi 2020-2025, se ha identificado la necesidad de identificar cómo el despliegue de las capacidades mencionadas puede llevarse a las diferentes demarcaciones, de modo que se garantice que cada demarcación cuente con procedimientos y recursos necesarios para hacer frente a los riesgos que por sus carac-

terísticas tiene. En esta línea, se hace necesario lanzar una iniciativa que permita elaborar Planes Integrales de Seguridad locales, comarcales y/o territoriales específicos, considerando todos los riesgos existentes y adecuándolos a las características del territorio afectado.

3.-DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y TAREAS A DESARROLLAR

A fin de desarrollar el marco de los Planes Integrales de Seguridad locales, comarcales y/o territoriales específicos, considerando todos los riesgos existentes y adecuándolos a las características del territorio afectado, cómo objetivo principal, se considera necesarios, al menos, los siguientes servicios y tareas:

- Memoria con la definición del marco para la elaboración de planes integrales de seguridad, que incluya, al menos:
    - Marco general
    - Modelo de relación y colaboración
    - Estructura de los planes integrales de seguridad
    - Metodología de análisis de riesgos.
- Elaboración de un Plan Integral de Seguridad piloto a través del marco sugerido, para una demarcación territorial concreta
- Formación a fin de dar a conocer los conocimientos derivados de los trabajos llevados a cabo por la empresa objeto de licitación, con el objetivo de impulsar el desarrollo de Planes de Seguridad en la Comunidad Autónoma Vasca

Para llevar los servicios y tareas descritas en este documento se deberá tener como referencia la normativa vigente en materia de Seguridad Pública así cómo el Plan General de Seguridad Pública de Euskadi 20-25.

Así mismo, la ley 4/2005 de 18 de febrero para la igualdad de mujeres y hombres, ya que en su artículo 18 del capítulo IV establece que "los poderes públicos vascos han de tener en cuenta de manera activa el objetivo de la igualdad de mujeres y hombres en la elaboración y aplicación de las normas, así como de los planes, programas y otros instrumentos de formulación de políticas públicas, de los programas subvencionables y de los actos administrativos"

4.- RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Las empresas licitadoras propondrán un organigrama de trabajo que permita la consecución de los servicios y tareas expuestas, siendo valorables al menos, los perfiles indicados en el siguiente apartado, así como su disponibilidad:

- Jefe/a de proyecto, responsable de la coordinación del equipo de trabajo de la empresa e interlocutor con la coordinación del proyecto por parte del Departamento de Seguridad. Deberá tener experiencia en la dirección de proyectos de estrategia y en la elaboración de planes estratégicos y/o planes de seguridad pública, y que dicha experiencia sea en el País Vasco.
- Consultor/a senior, responsable de la ejecución de las tareas del proyecto. Deberá contar con experiencia en la elaboración de planes estratégicos y/o de planes de seguridad pública, siendo valorable la experiencia en el entorno de la seguridad y que dicha experiencia sea en el País Vasco.
- Consultor/a junior, como apoyo al anterior.

La empresa adjudicataria especificará los recursos humanos dedicados al proyecto, así como los perfiles profesionales de los mismos, adjuntando currículum detallado de cada uno de ellos. Se valorará la presencia de mujeres en el equipo, tal y cómo se establece en la memoria del procedimiento de adjudicación.

La actuación de la empresa adjudicataria será supervisada por personal de la Dirección de Coordinación de Seguridad. Se mantendrán reuniones periódicas para revisar la situación y desarrollo de los servicios, con una periodicidad mínima de un mes.

La persona responsable de la Dirección de Coordinación de Seguridad tiene las más amplias atribuciones, y sus órdenes e instrucciones serán inmediatamente ejecutivas

Las discrepancias sobre el desarrollo de los servicios serán resueltas siempre al nivel más elevado de representación. El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de lo establecido en el presente Pliego de Bases Técnicas, y cuando dicho incumplimiento sea reiterativo o se refiera a órdenes que le hayan sido impartidas por escrito y advirtiéndole que son esenciales para el buen fin del contrato, se considerará causa de resolución del mismo.

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

La empresa concursante presentará una memoria técnica que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

- Planteamiento general y específico.
- Plan de trabajo. Metodología, fases y cronograma
- Equipo de trabajo

6- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria estará obligada a mantener la más absoluta confidencialidad sobre todas aquellas informaciones, datos y documentos a que tenga acceso con motivo de este proyecto. A ellos accederán exclusivamente las personas estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes al mismo. Todas ellas serán advertidas del carácter confidencial y reservado de la información a la que tendrán acceso.

Todos los ficheros, documentos y entregables que se generen en la ejecución de este proyecto son propiedad de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y estarán registrados y sometidos a la salvaguarda que establece la legislación vigente, en especial la relativa a la protección de datos personales. Toda cesión a terceros será perseguida en los tribunales.

En ningún caso ni circunstancia la empresa adjudicataria podrá suministrar a terceros ni utilizar para sí ni para otros la información de este proyecto con fines distintos a los contemplados en el objeto del presente contrato.

Adicionalmente y como condición general, todos los servicios prestados deberán contar con las medidas de seguridad y de confidencialidad adecuadas al grado de sensibilidad de la información suministrada, de acuerdo con lo descrito en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Erandio, 28 de junio 2021

Maria del Mar Rueda

Firmado digitalmente por Maria del Mar Rueda
Fecha: 2021.06.28 11:05:07 +02'00'

Fdo. ----------

Marímar Rueda Fernández

Jefa de Área de Análisis Estadístico

Dirección de Coordinación de Seguridad